



Ayuntamiento de
Talavera de la Reina

TRANSPARENCIA MUNICIPAL
Participación ciudadana

Canales de participación ciudadana

El Ayuntamiento de Talavera de la Reina impulsa la participación ciudadana para consensuar, debatir y enriquecer la toma de decisiones del equipo de Gobierno, basándose en la opinión de los agentes sociales que están a pie de calle, en continuo contacto con los vecinos de la ciudad, lo que dota de una mayor objetividad y realidad al planteamiento, la adopción y la asunción de medidas que marcan la hoja de ruta del gobierno municipal.

El Ayuntamiento dota al tejido social de la ciudad de los medios necesarios, en la medida de sus posibilidades, y de los **cauces** necesarios para la constitución, el desarrollo y la participación real y efectiva a todos los ciudadanos que estimen conveniente constituirse en asociación o agrupación, para su indispensable aportación al desarrollo económico y social de Talavera de la Reina, lo cual sin duda repercute en toda su amplia comarca.

De este modo, Talavera tiene una amplia cobertura normativa y funcional de la que dota a los agentes sociales, y que se plasma en los cauces que detallamos a continuación:

1. El Ayuntamiento tiene constituidos los Consejos Locales para la participación ciudadana, regulada y reglamentada, en cada uno de los sectores de ámbito de actuación municipal, dotando de representatividad real y efectiva a las diferentes formas de asociacionismo, agrupaciones y partidos políticos locales en los mismos:

a) Consejo Local de la Juventud

Es una Entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, reconocido al amparo de la Ley 1/2005 de 7 de abril de los Consejos de la Juventud de Castilla-La Mancha. Está compuesto por cualquier movimiento o asociaciones juveniles legalmente constituidas, secciones juveniles y entidades prestadoras de la juventud. Se convoca una Asamblea Ordinaria con quince días de antelación como mínimo, mediante comunicación escrita a cada miembro, en la viene especificado el Orden del día y el Acta de la reunión anterior. Su Junta Directiva participa en la evaluación de proyectos de entidades juveniles subvencionables por la Concejalía de Juventud, con la que está en permanente comunicación.

b) Consejo Local de la Mujer

Presidido por la concejal de Servicios Sociales, Igualdad y Accesibilidad y actuando como secretaria la Jefe de Servicio del Centro de la Mujer, está compuesto por representantes de los partidos políticos que han obtenido representación municipal y asociaciones del ámbito de la mujer e igualdad de género. Se convoca con periodicidad trimestral y de cada sesión se levanta acta de la misma.

c) Consejo Local de Consumo

Presidido por la concejal de Consumo y actuando como secretaria la Jefe de Servicio de la Oficina Municipal de Información y Consumo (OMIC), está compuesto por representantes de los partidos políticos que han obtenido representación municipal y asociaciones del ámbito de la mujer, mayores, asociaciones de vecinos y Federación de Vecinos. Se convoca con periodicidad trimestral y de cada sesión se levanta acta de la misma

d) Consejo Local de Accesibilidad

Presidida por la concejal de Servicios Sociales, Igualdad y Accesibilidad y actuando como secretaria la Jefe de Servicio del Ayuntamiento, está compuesto por representantes de los partidos políticos que han obtenido representación municipal y asociaciones del ámbito de la discapacidad física y psíquica, entre las que destacan por su importancia social la ONCE, la OID y APACE. Se convoca con periodicidad trimestral y de cada sesión se levanta acta de la misma.

e) Consejo Local de Medio Ambiente

Presidido por el Concejal de Medio Ambiente y actuando como secretaria la Jefe de Servicio del Ayuntamiento, está compuesto por representantes de los partidos políticos que han obtenido representación municipal y asociaciones del ámbito del medio ambiente, sanidad y empresa cesionaria de la limpieza viaria. Se convoca con periodicidad trimestral y de cada sesión se levanta acta de la misma.

f) Consejo Local Deporte



Ayuntamiento de
Talavera de la Reina

TRANSPARENCIA MUNICIPAL
Participación ciudadana

Presidido por el Concejal de Deportes y actuando como secretario el Jefe de Servicio del Ayuntamiento, está compuesto por representantes de los partidos políticos que han obtenido representación municipal, asociaciones y clubs deportivos de todas las categorías que tengan como objeto la práctica del deporte en cualquiera de sus distintas modalidades. Se convoca con periodicidad trimestral y de cada sesión se levanta acta de la misma.

g) Consejo Local de Mayores

Presidido por la Concejal de Servicios Sociales, Igualdad y Accesibilidad y actuando como secretaria la Jefe de Servicio del Ayuntamiento, está compuesto por representantes de los partidos políticos que han obtenido representación municipal y asociaciones del ámbito de la atención y ocio de las personas mayores y jubilados. Se convoca con periodicidad trimestral y de cada sesión se levanta acta de la misma.

h) Consejo Local Escolar

Presidido por la Concejal de Educación y actuando como secretario el Jefe de Servicio del Ayuntamiento, está compuesto por representantes de los partidos políticos que han obtenido representación municipal y representantes de los centros educativos de la ciudad en cualquiera de sus niveles así como por representantes de los AMPAS de los mismos. Se convoca con periodicidad trimestral y de cada sesión se levanta acta de la misma.

i) Consejo Local Vecinal

Presidido por la Concejal de Participación Ciudadana y actuando como secretario el Jefe de Servicio del Ayuntamiento, está compuesto por representantes de los partidos políticos que han obtenido representación municipal, la Federación de Vecinos y asociaciones de vecinos de la ciudad. Se convoca con periodicidad mensual y de cada sesión se levanta acta de la misma.

2.- El Ayuntamiento de Talavera cuenta con la designación de un Concejal de Participación Ciudadana, sobre el cual se canaliza toda la información del tejido social antes desglosado y cualquier deficiencia, queja, sugerencia o proyecto de interés para la ciudad como receptor de toda la participación ciudadana en general y su derivación a los distintos responsables directos de su atención y solución en su caso.

3.- Para la canalización y recepción de todas las inquietudes necesarias para el buen fin de la política municipal, el Ayuntamiento dispone de la Oficina de Atención Ciudadana, dirigida por la Concejal de Participación Ciudadana y coordinada por un funcionario, que es lugar de consulta y solución de dudas in situ o su posterior derivación a los técnicos municipales, en consecuencia con la organización del consistorio. En la actualidad se encuentra en proceso de adaptación a la nueva normativa de procedimiento administrativo, con el fin de dotarla con los medios humanos y técnicos necesarios para ser el hilo conductor de la relación necesaria entre la atención y participación social y organigrama municipal por medios informáticos.

4.- A su vez, el Ayuntamiento de Talavera pone a disposición en su página web, y específicamente en el Portal de Transparencia, los mecanismos necesarios para la colaboración entre el ciudadano y sus gobernantes, tales como direcciones de correo electrónico, hojas de quejas y sugerencias y la aplicación de avisos Línea Verde. Además, el Consistorio cuenta con cuentas en redes sociales (Facebook, Twitter y Youtube), integradas en la web municipal.